

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA****8487*****Procediment Ordinari 712/2014***

D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social (nº 004) de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000712/2014 de este Juzgado Refuerzo de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JAROSLAW SZYMANSKI contra la empresa SOLAR UND GEBÄUDETECHNIK SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SENTENCIA Nº 404/16

En Palma de Mallorca a 12 de julio de 2016.

Vistos por mí, Doña María del Pilar Ramos Monserrat, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Refuerzo de los Juzgados de lo Social, los autos iniciados en el Juzgado de lo Social número Cuatro con el número 712/14 a instancia de D. Jaroslaw Szymanski, asistido por el Abogado Rafael M^a Alcover Garau, contra la empresa Solar Und Gebäudeterchnik S.L.

FALLO

Que ESTIMANDO parcialmente la demanda interpuesta por D. Jaroslaw Szymanski contra Solar Und Gebäudeterchnik S.L., debo CONDENAR y CONDENO a la demandada a abonar al actor la cantidad de 2.484'07 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SOLAR UND GEBÄUDETECHNIK SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de les Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a catorce de julio de dos mil dieciséis.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA